

ANEJO N°17

Afecciones y expropiaciones

ÍNDICE

1. Introducción	1
2. Criterios utilizados para la definición de las distancias ocupacionales	2
3. Tabla resumen	2

APÉNDICE Nº 17.1: PLANOS DE AFECCIONES Y EXPROPIACIONES

1. INTRODUCCIÓN

La disponibilidad del espacio físico material, que las obras definidas en el presente Proyecto van a ocupar, con mayor o menor duración, exige la afección, en mayor o menor medida también, de los derechos y situaciones jurídicas de que aquellos bienes son objeto.

Para conseguir la definición precisa de los bienes y derechos afectados, para poder ocuparlos en su día y para su posterior inventario como dominio público, se ha desarrollado el presente Anejo, en el que se recoge la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por las obras objeto del presente proyecto de trazado, con la descripción de los mismos en los cuadros y planos que se adjuntan.

Como criterio general, y según indicaciones de ETS, se sigue lo recogido en el Decreto 41/2001 de 27 de febrero, por el que se aprueba definitivamente el Plan Territorial Sectorial de la Red Ferroviaria en la Comunidad Autónoma del País Vasco

Se distinguen los siguientes tipos de actuaciones expropiatorias:

1) Permanentes o de pleno dominio

Imposición sobre terrenos en los que se ubican las instalaciones permanentes a cielo abierto del ferrocarril y todos los elementos funcionales que dependan de éste. Se denominan *expropiaciones o mutaciones*, ya se trate de un bien de propiedad privada o pública, respectivamente.

Éstas están motivadas por la ejecución de las obras para ubicar instalaciones permanentes en superficie y representan la expropiación o mutación plena del bien afectado y la transmisión de dominio.

Si bien no queda reflejado en planos, ya que en estos se representan las afecciones en superficie, según el Decreto 41/2001 de 27 de febrero, se establece una zona de dominio público alrededor del túnel en mina que limita las actuaciones subterráneas en su entorno.

2) Temporales

Debidas a las obras y al establecimiento de elementos auxiliares, instalaciones de obra, áreas de trabajo, áreas de acopios y logísticas, etc. durante la ejecución de los trabajos. Afectan a la parcela ocupada, pero únicamente por un periodo de tiempo, y nunca representan una transmisión de dominio.

2. CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA DEFINICIÓN DE LAS DISTANCIAS OCUPACIONALES

En cuanto a las ocupaciones definitivas (expropiaciones: bienes de propiedad privada y mutaciones: bienes de propiedad pública) se ha aplicado la superficie comprendida entre los cerramientos de la vía.

Para las ocupaciones temporales se han considerado las zonas mínimas imprescindibles a ocupar con instalaciones auxiliares de construcción, porque aunque no sean objeto de expropiación, ocupación temporal o sirva de uso para los fines oficiales del presente proyecto, se considera conveniente que se adopten las medidas, para reservar la ocupación temporal de ciertas superficies destinadas a áreas auxiliares de obra para ubicar los medios e instalaciones de obra que necesitarán los contratistas de construcción.

Las dificultades que una vez adjudicados los contratos de construcción pudieran encontrarse para ubicar las instalaciones auxiliares de obra, podrían acarrear inconvenientes de plazo y movimiento de materiales.

El concepto de **expropiación** se aplicará tanto en zonas subterráneas como a cielo abierto. Sobre las zonas de túnel en mina, serán objeto de expropiación aquellos tramos de túnel cuya profundidad sea inferior a 2H, es decir, que la rasante del terreno natural, se sitúe, por lo menos, a una distancia de dos veces la altura "H" exterior de la estructura del túnel respecto a la rasante de la vía.

El concepto de **ocupación temporal** será aplicable para las superficies que, ocupadas temporalmente durante todo o parte del tiempo de ejecución de las obras. Para las reposiciones de servicios se ha impuesto un metro de distancia a cada lado del límite de servidumbre.

Cada parcela se grafía en los planos de expropiaciones con su número de orden correlativo según proyecto y la correspondiente referencia catastral

Los datos referentes a los límites de las parcelas y sus propiedades se han obtenido del Catastro de la Diputación Foral de Bizkaia a fecha de la redacción del proyecto, por lo que se entiende que dicha información no deba estar desfasada, no obstante se deberán contrastar los datos aquí aportados con los disponibles a la fecha de realizar las expropiaciones.

En el Apéndice nº 1 se recogen los planos con las parcelas afectadas por expropiación definitiva y las parcelas afectadas por ocupación temporal en obra.

3. TABLA RESUMEN

Se adjunta a continuación las tablas resumen que registra las fincas afectadas que tienen lugar con motivo de las obras objeto del presente proyecto.

Se ha dado numeración correlativa a las parcelas, la cual se corresponde con la que figura en los planos. Se indicará para cada parcela el número de identificación catastral, si lo posee, y también quedará reflejado en los planos.

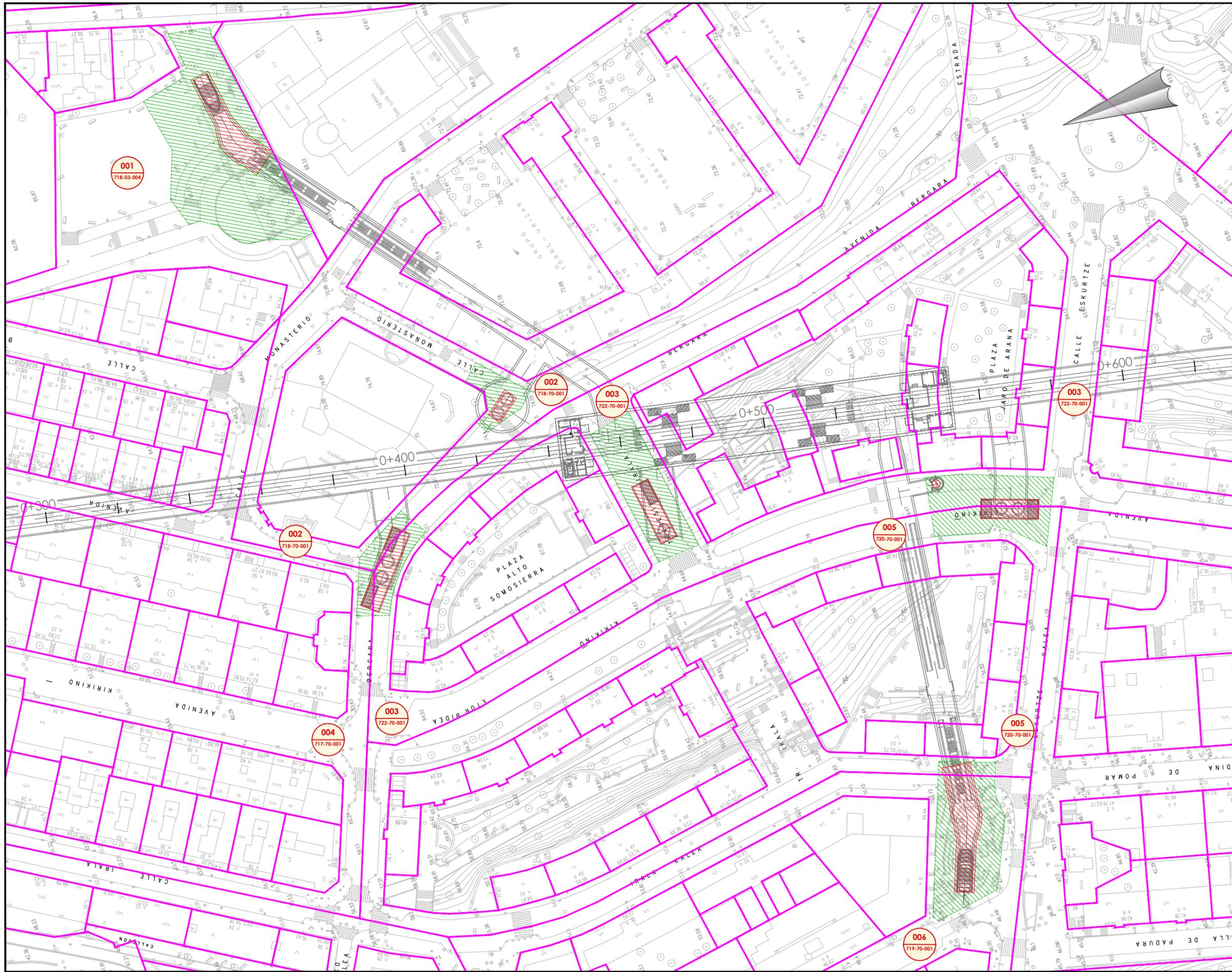
En las tablas de datos se indican nombre del titular, número de parcela del proyecto, número de parcela en el catastro, naturaleza y superficies afectadas expresadas en m² para cada tipo de figura expropiatoria.

TERMINO MUNICIPAL DE BILBAO / BILBAOKO UDALERRIAN

Finka zk. Nº de finca	Katastroko erref. Ref. Catastral	Jabea Propietario	Eragin mota <i>Tipo de afección (m²)</i>		Izaera Naturaleza
			Erabateko Desjabetzea Pleno Dominio	Aldi-baterako Okupazioa Ocupación Temporal	
001	718-03-004	Ayuntamiento de Bilbao	204	1.228	Urbana
002	718-70-001	Ayuntamiento de Bilbao	49	191	Urbana
003	722-70-001	Ayuntamiento de Bilbao	214	728	Urbana
004	717-70-001	Ayuntamiento de Bilbao	19	37	Urbana
005	720-70-001	Ayuntamiento de Bilbao	78	233	Urbana
006	719-70-001	Ayuntamiento de Bilbao	219	417	Urbana
007	722-06-001	Ayuntamiento de Bilbao	136	4.119	Urbana
008	725-04-003	Ayuntamiento de Bilbao	34	642	Urbana
009	732-01-001	Ayuntamiento de Bilbao	391	2.235	Urbana
010	732-70-001	Ayuntamiento de Bilbao	480	621	Urbana
011	726-05-004	DFB	0	495	Urbana
012	730-70-001	Ayuntamiento de Bilbao	32	87	Urbana
013	729-70-001	Ayuntamiento de Bilbao	65	65	Urbana
014	815-10-006	Ayuntamiento de Bilbao	0	709	Urbana
015	815-10-004	Ayuntamiento de Bilbao	0	357	Urbana
016	815-10-002	Ayuntamiento de Bilbao	0	164	Urbana
017	815-10-005	Ayuntamiento de Bilbao	0	297	Urbana
018	815-10-003	Ayuntamiento de Bilbao	0	417	Urbana
019	815-71-001	Ayuntamiento de Bilbao	0	142	Urbana
019-1	815-71-001	DFB	0	644	Urbana
020	815-09-015	Ayuntamiento de Bilbao	0	550	Urbana
021	814-04-002	Ayuntamiento de Bilbao	0	1.579	Urbana
022	20-008-521	-	335	0	Rural
023	815-10-001	Ayuntamiento de Bilbao	0	587	Urbana
024		ETS	0	459	Urbana

APÉNDICE N°17.1

Planos de afecciones y expropiaciones



OHARRAK :
NOTAS :

LEYENDA

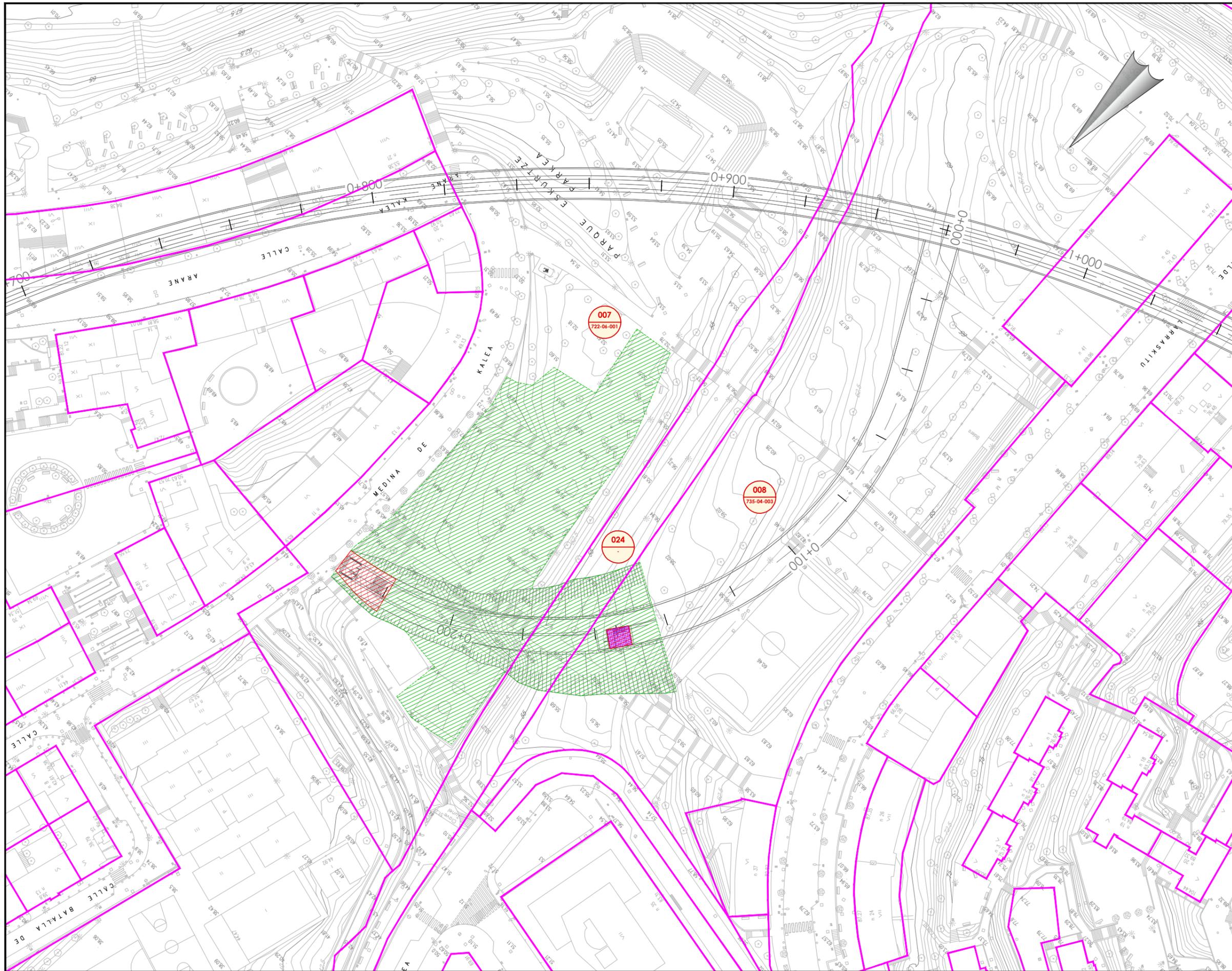
- TRENBIDEKO MUGA
LIMITE DE FERROCARRIL
- DESJABETZAPENEN MUGA
LIMITE DE EXPROPIACION
- LURZATIKO MUGA
LIMITE DE PARCELA
- ZORTASUNEN MUGA
LIMITE DE SERVIDUMBRE
- ALDI-BATERAKO OKUPAZIOKO MUGA
LIMITE DE OCUPACION TEMPORAL

Proiektuko Finka zk.
Nº Finca Proyecto

Katastrako erref.
Ref. Catastral

parcela nº de proyecto	Expropiación definitiva area (m²)	Expropiación temporal area (m²)
001	204	1.228
002	49	191
003	214	728
004	19	37
005	78	155
006	219	417
007	136	4.119
008	34	642
009	391	2.235
010	480	621
011	0	495
012	32	87
013	65	65
014	0	709
015	0	357
016	0	164
017	0	297
018	0	417
019	0	142
019-1	0	644
020	0	550
021	0	1.579
022	335	0
023	0	587
024	0	459

A	PROYECTO	Nov-21		
REV.	CLASE DE MODIFICACION	FECHA	NOMBRE	COMP. OBRA
BERRIKUSPENAK / REVISIONES				
AHOLKULARIA / CONSULTOR		INGENIARI EGILEA INGENIERO AUTOR		
AHOLKULARIAREN ERREFERENTZIA REFERENCIA CONSULTOR		ERREFERENTZIA REFERENCIA		
A17-01h01-04EXPR				



OHARRAK :
NOTAS :

LEYENDA

- TRENBIDEKO MUGA
LIMITE DE FERROCARRIL
- DESJABETZAPENEN MUGA
LIMITE DE EXPROPIACION
- LURZATIKO MUGA
LIMITE DE PARCELA
- ZORTASUNEN MUGA
LIMITE DE SERVIDUMBRE
- ALDI-BATERAKO OKUPAZIOKO MUGA
LIMITE DE OCUPACION TEMPORAL

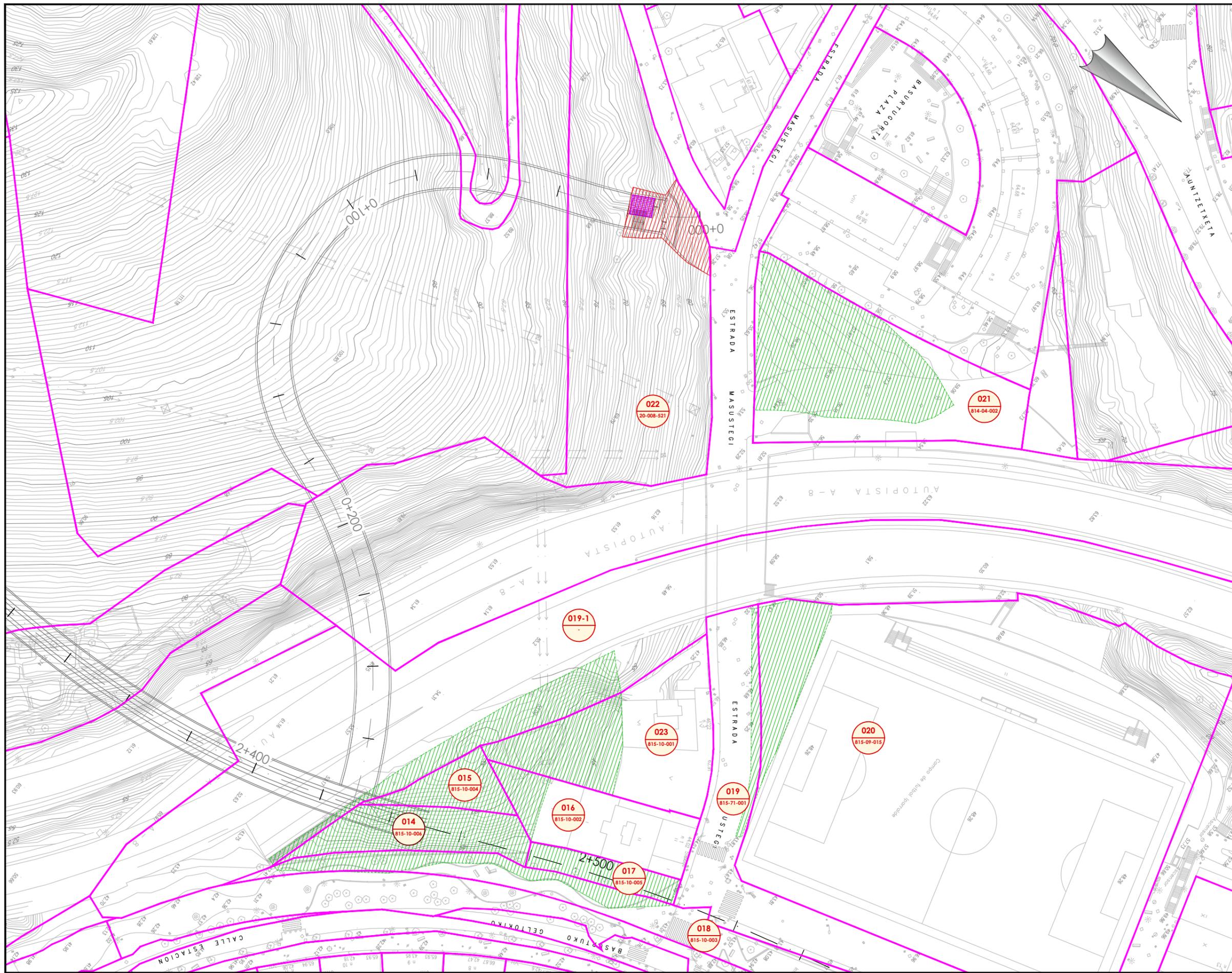
001
01-08-001

Proiektuko Finka zk.
Nº Finca Proyecto

Katastrako erref.
Ref. Catastral

parcela nº de proyecto	Expropiación definitiva area (m²)	Expropiación temporal area (m²)
001	204	1.228
002	49	191
003	214	728
004	19	37
005	78	155
006	219	417
007	136	4.119
008	34	642
009	391	2.235
010	480	621
011	0	495
012	32	87
013	65	65
014	0	709
015	0	357
016	0	164
017	0	297
018	0	417
019	0	142
019-1	0	644
020	0	550
021	0	1.579
022	335	0
023	0	587
024	0	459

A	PROYECTO	Nov-21		
REV.	CLASE DE MODIFICACION	FECHA	NOMBRE	COMP. OBRA
BERRIKUSPENAK / REVISIONES				
AHOLKULARIA / CONSULTOR		INGENIARI EGILEA INGENIERO AUTOR		
AHOLKULARIAREN ERREFERENTZIA REFERENCIA CONSULTOR		ERREFERENTZIA REFERENCIA		
A17-01h01-04EXPR				



OHARRAK :
NOTAS :

LEYENDA

- TRENBIDEKO MUGA
LIMITE DE FERROCARRIL
- DESJABETZAPENEN MUGA
LIMITE DE EXPROPIACION
- LURZATIKO MUGA
LIMITE DE PARCELA
- ZORTASUNEN MUGA
LIMITE DE SERVIDUMBRE
- ALDI-BATERAKO OKUPAZIOKO MUGA
LIMITE DE OCUPACION TEMPORAL

Proiektuko Finka zk.
Nº Finca Proyecto

Katastrako erref.
Ref. Catastral

parcela nº de proyecto	Expropiación definitiva area (m²)	Expropiación temporal area (m²)
001	204	1.228
002	49	191
003	214	728
004	19	37
005	78	155
006	219	417
007	136	4.119
008	34	642
009	391	2.235
010	480	621
011	0	495
012	32	87
013	65	65
014	0	709
015	0	357
016	0	164
017	0	297
018	0	417
019	0	142
019-1	0	644
020	0	550
021	0	1.579
022	335	0
023	0	587
024	0	459

A	PROYECTO	Nov-21		
REV.	CLASE DE MODIFICACION	FECHA	NOMBRE	COMP. OBRA
BERRIKUSPENAK / REVISIONES				

AHOLKULARIA / CONSULTOR	INGENIARI EGILEA INGENIERO AUTOR
IGNACIO CRESPO FIDALGO I.C.P. COLEG. Nº 11.138	

AHOLKULARIAREN ERREFERENTZIA REFERENCIA CONSULTOR	ERREFERENTZIA REFERENCIA
A17-01h01-04EXPR	

EUSKO JAURLARITZA
LURRALDE PLANGINTZA,
ETXEBIZITZA ETA GARRAIO SAILA

Gobierno Vasco
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION
TERRITORIAL, VIVIENDA Y TRANSPORTES

euskal trenbide sarea
PROIEKTUAREN IKUSKAPENA ETA ZUZENDARITZA
INSPECCION Y DIRECCION DEL PROYECTO



PROIEKTUAREN IZENBURUA
TITULO DEL PROYECTO

ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA 4 Y ZONA SUR DEL FERROCARRIL
METROPOLITANO DE BILBAO

PLANOAREN IZENBURUA
TITULO DEL PLANO

AFECCIONES Y EXPROPIACIONES
HOJA 4

PLANO ZK. / N. PLANO
A17.1
ORRIA / HOJA
4 Sigue FIN